

## Nota 1. Naturaleza de la Operación.

Este acápite tiene por objeto identificar claramente la entidad que informa, su objeto y misión institucional, las principales disposiciones legales que la rigen y las principales actividades que definen su quehacer, asimismo, su relación orgánica con los poderes del Estado.

JEFATURA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS DE SALUD DEL EJÉRCITO.

RUT 65.077.010-2

FONDO DE AYUDA SOLIDARIA DE SALUD DEL EJÉRCITO (FASSE)

*La administración del Sistema de Salud del Ejército (SISAE), corresponde por imperio legal al Comandante en Jefe del Ejército, y a través de la delegación pertinente, en el Comandante del Comando de Salud del Ejército (COSALE), en cuanto a la aplicación de los principios y normativa legal que regula el indicado sistema.*

*Para el cumplimiento de dicho mandato legal, se ha creado mediante D.S. N° 82 del 20 de junio de 2003 el organismo de gestión financiera, la Jefatura Ejecutiva de Administración de los Fondos de Salud del Ejército (JEAFO SALE), para que sirva como contraparte del ente prestatario en su función aseguradora y cuyo objetivo principal sea centralizar la gestión y administración de los fondos que se relacionan con la salud previsional. Depende directamente del Comandante del Comando de Salud del Ejército y se coordina con todos los organismos institucionales, extra institucionales y privados, que pertenezcan al ámbito de su gestión, buscando en todo momento, la viabilidad y sustentabilidad financiera y operativa de los fondos de salud que administra, tanto en el mediano como en el largo plazo, optimizando el logro de sus objetivos organizacionales con eficiencia y oportunidad.*

*La JEAFO SALE, como organismo de gestión financiera, cumple sus actividades específicas con la concurrencia interdisciplinaria del personal profesional, técnico y administrativo, con el objetivo de cautelar la administración de los fondos destinados a la salud del personal del Ejército, tanto en servicio Activo como en condición de Retiro y sus correspondientes cargas familiares, teniendo para este efecto como marco jurídico y regulador, la Ley N° 19.465 "Ley de Salud de las FF.AA" y su Reglamentación Complementaria vigente, de acuerdo a las características y procedencia de este fondo, que posee una naturaleza propia y particular.*

### *Misión:*

*Como organismo de gestión financiera y de aseguramiento de la salud previsional, debe materializar el proceso operativo de la administración integral de los Fondos de Salud Previsionales, con el objetivo de lograr su sustentabilidad y viabilidad económica y financiera en el tiempo. Para ello debe ser un experto negociador y comprador de prestaciones de salud – bajo una concepción moderna y ágil – que optimice la administración y gestión de los recursos financieros puestos a su control, los cuales deben estar en directa relación y equilibrio con los beneficios de cobertura de salud que otorga a los beneficiarios.*

## **Nota 2. Resumen de Normas Contables Aplicadas.**

Esta nota deberá precisar los siguientes aspectos:

### **a) El período contable cubierto por los Estados Financieros del ejercicio vigente.**

*Los presentes Estados que se mencionan a continuación, comprenden los períodos entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020.*

- *Estado de Situación Financiera.*
- *Estado de Rendimientos Financieros.*
- *Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.*
- *Estado de Flujo de Efectivo.*

### **b) Bases de preparación, con una referencia explícita a la normativa contable vigente.**

*Los Estados Financieros de la JEAFO SALE, correspondientes al 31 de Diciembre de 2020, han sido preparados en base a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), aprobadas por la Contraloría General de República (CGR) en Resolución CGR N° 16 de 2015.*

### **c) Indicar si la entidad se encuentra autorizada por Contraloría General para hacer uso de un período de transición para el reconocimiento y medición de activo/pasivos, señalando a que operaciones, activos y/o pasivos afecta. Cuando proceda, se deberá mencionar el documento de**

*Al 31 de Diciembre de 2020, el Fondo no se encuentra con autorización especial por la Contraloría General de la República.*

### **d) Naturaleza de los Anticipos de Fondos y Depósitos de Terceros y su método de valorización.**

*Los depósitos de terceros corresponden a los siguientes conceptos:*

- *Cotizaciones de los beneficiarios que se encuentran en Servicio Activo y Otros Activos.*
- *Cobro diferencial de ayudas.*

### **e) Naturaleza de las cuentas por cobrar con contraprestación y su método de valorización al cierre del ejercicio.**

*La naturaleza de los saldos de las cuentas por cobrar al 31 de Diciembre de 2020, corresponde a la diferencia que se produce entre el monto de ayuda que fue otorgado a los beneficiarios y el monto cobrado por los prestadores de Salud, este diferencial es cargado a la cuenta corriente (Cuenta Individual, Consulta Integrada, Cuenta Corriente) de los beneficiarios implicados para su posterior cobro.*

### **f) Naturaleza de las cuentas por cobrar sin contraprestación y su método de valorización al cierre del ejercicio.**

*Al 31 de Diciembre de 2020., el Fondo no posee cuentas por cobrar sin contraprestación.*

g) Naturaleza de las inversiones financieras, criterio de reconocimiento, método de valorización inicial y al cierre del ejercicio para cada categoría, deterioro, criterio para la determinación de los ingresos.

*Las instrucciones definidas en el Manual de Procedimiento interno de la JEAFO SALE, son aplicables a las inversiones de los saldos estacionarios de los Fondos de Salud, en instrumentos vigentes en el mercado financiero. El objetivo de estas inversiones es evitar la mantención de saldos inmovilizados y obtener de ellos una rentabilidad financiera que posibilite un incremento de los recursos para los fondos de salud. Se deberá tener presente que el art. N° 34 de la Ley N° 19.465 que establece el Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas, dispone que "los saldos financieros que mantengan los diferentes Fondos de Salud podrán ser invertidos en el Mercado de Capitales, en la forma y condiciones que establece el artículo 45 del Decreto Ley N° 3.500 con relación a los Fondos de Pensiones", y los intereses o rentabilidad que generen deberán ser ingresados al fondo respectivo.*

*NOTA: Las Inversiones de PACTO o DAP, no se superponen a los pagos a prestadores de salud y proveedores respectivamente.*

• *Intereses por Saldos Promedios Mensuales*

*Los Intereses por Saldos Promedios Mensuales (SPM), corresponden a los intereses ganados por los saldos estacionarios, mantenidos en las cuentas corrientes de los Fondos de Salud en el Banco Itaú Corpbanca, para hacer frente a las cuentas por pagar y pagos a prestadores. El cálculo de dichos intereses se determina considerando como base el 1,5 de la Tasa Bancaria diaria o bien el 94% de la Taba Bancaria (TAB), si esta supera a la tasa base.*

• *Devengamiento de Intereses*

*Al término de cada mes o período contable, se deben devengar los intereses tanto por Depósitos a Plazo como por Saldos Promedios Mensuales obtenidos con los Bancos BCI e Itaú Corpbanca.*

h) Naturaleza de los préstamos y los métodos de valorización inicial y al cierre del ejercicio, criterio para la determinación de los ingresos, deterioro.

*Al 31 de Diciembre de 2020, el Fondo no posee préstamos asociados.*

i) Criterios de reconocimiento las existencias, métodos de valorización inicial y al cierre del

*Las existencias se representan valorizadas a valor justo.*

j) Criterio de reconocimiento de los bienes de uso, métodos de valorización inicial y posterior, criterio para capitalizar desembolsos, método de cálculo de la depreciación, vidas útiles, reconocimiento de las bajas de bienes, valorización de los bienes adquiridos en transacciones sin

*Los bienes del activo fijo se presentan a su valor de adquisición.*

*La depreciación ha sido calculada de acuerdo al método lineal, teniendo en cuenta los años de vida útil de los bienes.*

k) Criterio de reconocimiento y medición de los contratos de arriendo financiero (bienes de uso en leasing), método de depreciación, deterioro.

*Al 31 de Diciembre de 2020, el Fondo de Ayuda Solidaria del Ejército (FASSE) no posee contratos de arriendo financiero.*

l) Criterio de reconocimiento y métodos de valorización de bienes intangibles, valorización inicial y posterior, método de amortización, vidas útiles, deterioro, reconocimiento de las bajas.

*Al 31 de Diciembre de 2020, el Fondo de Ayuda Solidaria del Ejército (FASSE) no posee bienes intangibles.*

m) Criterio de reconocimiento y métodos de valorización de las propiedades de inversión, valorización inicial y posterior, método de amortización, vidas útiles, deterioro, reconocimiento de

*Al 31 de Diciembre de 2020, el Fondo de Ayuda Solidaria del Ejército (FASSE) no posee propiedades de Inversión.*

n) Criterio de reconocimiento y métodos de valorización del patrimonio histórico, artístico y/

*Al 31 de Diciembre de 2020, el Fondo de Ayuda Solidaria del Ejército (FASSE) no posee patrimonio histórico, artístico y/o cultural, solo posee patrimonio del Estado, regularizado a través de la Contraloría General de la República (CGR) en Resolución CGR N° 16 de 2015.*

o) Criterios de reconocimiento y métodos de valorización de las inversiones asociadas y negocios

*Al 31 de Diciembre de 2020, el Fondo de Ayuda Solidaria del Ejército (FASSE) no posee inversiones en instrumentos vigentes en el mercado financiero.*

p) Criterio empleado en la conversión de activos y pasivos en moneda extranjera y unidades de fomento, para el período vigente.

*Al 31 de Diciembre de 2020, el Fondo de Ayuda Solidaria del Ejército (FASSE) no posee activos y pasivos adquiridos en moneda Extranjera y Unidades de Fomento para el período vigente.*

q) Criterio de reconocimiento de las cuentas por pagar con contraprestación y su método de valorización.

*Las cuentas por pagar se encuentran registradas de acuerdo a su valor del compromiso de pago a terceros y corresponden a:*

- Pagos rechazados de beneficiarios y prestadores de salud los que se producen por transacciones realizadas a dichos beneficiarios los que tienen sus datos bancarios erróneos, por lo que son rechazados y devueltos a la cuenta corriente del FASSE.*
- Cuentas por pagar, en este concepto se registran por una parte, los pagos realizados con modalidad de vales vistas virtuales y si en un plazo determinado no son cobrados, estos montos pagados son solicitados al Banco Itaú Corpbanca para que sean devueltos a la cuenta corriente del FASSE y por otra, se registran obligaciones adquiridas con los diferentes acreedores con este Sistema de Salud.*
- Cotizaciones Previsionales, es lo que se adeuda a las AFPs e Isapres de los empleados contratados con el FASSE.*

r) Criterio de reconocimiento de las cuentas por pagar sin contraprestación y su método de

*Al 31 de Diciembre de 2020, el Fondo de Ayuda Solidaria del Ejército (FASSE) no posee cuentas por pagar sin contraprestación.*

s) Criterio de reconocimiento de la deuda pública, métodos de valorización inicial y al cierre del ejercicio, criterio para la determinación de los gastos por intereses y otros gastos.

*Corresponde a la deuda contraída con los Prestadores de Salud, tanto Institucionales, Estatales y Privados. Esta cuenta muestra el saldo por pagar de las ayudas otorgadas a los beneficiarios Servicio Activo y sus respectivas cargas familiares, además de los proveedores de bienes y/o servicios.*

t) Criterio de reconocimiento y método de valorización de las provisiones y de los beneficios a los empleados.

*Al 31 de Diciembre de 2020, el Fondo de Ayuda Solidaria del Ejército (FASSE) no realiza provisiones y beneficios a empleados.*

u) Criterios de reconocimiento y método de valorización de activos y pasivos asociados a los contratos de concesión.

*Al 31 de Diciembre de 2020., el Fondo de Ayuda Solidaria del Ejército (FASSE) no posee activos y pasivos asociados a los contratos de concesión.*

v) Criterios generales aplicados para el reconocimiento de los ingresos y gastos.

*Lo establecido en el Reglamento del Fondo de Ayuda Solidaria de Salud del Ejército (FASSE).*

Si alguna materia no es aplicable, la entidad deberá señalar que no registra el activo o pasivo asociado, según el caso.





## Nota 10. Existencias

Indicar los saldos vigentes según el siguiente formato:

Concepto	2020, en M\$ (miles de pesos)
Existencias	84.132
Existencias en tránsito	-
Productos en Proceso	-
Deterioro	-
TOTAL	84.132



## Nota 14. Bienes de Uso

### d) Otros Bienes de Uso

Indicar su composición según el siguiente formato:

Año 2020 M\$ (miles de pesos)

Concepto	Costo	Depreciación Acumulada	Deterioro Acumulado	Valor Libro
Vehículos ( 14105)				
Máquinas y Equipos ( 14102,14104, 14112 )	1.949	1.552	-	397
Equipos Computacionales y de Comunicaciones (14108,14109 )				
Muebles y Enseres (14106)				
Bienes adquiridos para otras entidades (18102)				
Otros Bienes (14110,14113,14199,146)				
<b>TOTAL</b>	<b>1.949</b>	<b>1.552</b>	<b>-</b>	<b>397</b>

### e) Otra información relevante sobre los Bienes de Uso

i. El valor en libros de los elementos de bienes de uso que, estando totalmente depreciados o deteriorados, se encuentran todavía en uso;

ii. El valor en libros de los elementos de bienes de uso que, retirados de su uso activo, se mantienen solo para disponer de ellos.

iii. El valor libro de los bienes entregados en comodato.

Concepto	Cantidad	Valor Libro
Bienes entregados comodato		
Bienes totalmente depreciados o deteriorados en uso	9	9
Bienes retirado de su uso activo		
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>9</b>

### f) Deterioro de Bienes de Uso

Informar los criterios desarrollados para distinguir los activos generadores de efectivos de los activos no generadores de efectivo y descripción de la metodología aplicada.

--

## Nota 19. Cuentas por Pagar con Contraprestación

Indicar saldo vigente y antigüedad de cada cuenta nivel 1 según el siguiente formato:

### a) Acreedores Presupuestarios

Código	Denominación	2020, en M\$ (miles de pesos)			
		Hasta 90 días	De 91 días un año	a Más de un año	Subtotales
TOTAL					

### b) Otras Cuentas por Pagar con Contraprestación

Código	Denominación	2020, en M\$ (miles de pesos)			
		Hasta 90 días	De 91 días un año	a Más de un año	Subtotales
22101	Cuentas por pagar	10	0	0	10
22101	Cenabast Cuenta por Pagar	3.294	0	0	3.294
22101	Prestadores	30.899	0	0	30.899
22101	Caja de Compensación	16	0	0	16
22101	Ordenes de Compra devengadas	6.808	0	0	6.808
22101	Inst. Normal Previsional	5	0	0	5
22101	Isapres	20	0	0	20
22101	A.F.P.	54	0	0	54
TOTAL		41.106	0	0	41.106

## Nota 28. Estado de Resultados - Gastos en Personal

En esta nota se deberá informar de los gastos en personal que se incluyen en el Estado de Resultados de acuerdo al siguiente formato:

Cuentas	Variaciones del periodo 2020 en M\$ (miles de pesos)
Personal de Planta	
Personal a Contrata	9.067
Personal a Honorarios	
Otros Gastos en Personal	
TOTAL	9.067

## **Nota 29. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto**

En esta nota se deberá informar el análisis de las diferencias significativas entre los montos de los patrimonios, inicial y final.

*Las Variaciones al Patrimonio realizadas durante el año 2020, corresponden a los siguientes conceptos:*

*\$ 1.705 (disminución), reversa del devengado de los intereses por las inversiones y los Saldos Promedios Mensuales del mes de Diciembre de 2019, los que fueron percibidos en el mes de Enero de 2020.*

### ANEXO 3

#### BALANCE GENERAL DE APERTURA 2020

Indicar los saldos de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio vigentes al 01 de Enero de 2020, en miles de pesos, agrupados según el formato del Balance General al 31 de Diciembre de 2020, indicando los ajustes que se realizaron durante el año 2020, producto de la aplicación de la resolución 16, de 2015.

Rubro	Saldo Original 01/01/2020 (M\$)	Ajustes de primera adopción (M\$)	Ajustes por errores y otros ajustes (M\$)	Saldo Ajustado al 01/01/2020 (M\$)	Saldo al 31/12/2020 (M\$)
DISPONIB EN MONEDA NACIONAL	94.942	0	0	94.942	1.520.698
INVERSIONES FINANCIERAS	1.320.000	0	0	1.320.000	0
CUENTAS POR COBRAR	6.572	0	0	6.572	43.360
DEUDORES PRESUPUESTARIOS	1.706	0	0	1.706	1.740
EXISTENCIAS	46.776	0	0	46.776	84.132
BIENES DE USO	690	0	0	690	397
CUENTAS POR PAGAR	55.729	0	0	55.729	41.106
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	1.414.957	0	0	1.414.957	1.609.221